

**ESCRITURA No.**

**FUSION POR ABSORCION, DISOLUCION ANTICIPADA Y**

**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

**A FAVOR DE: CARTONES NACIONALES S.A.I. "CARTOPEL"**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO** en su calidad de Gerente General y Representante Legal de las compañías **CARTONES NACIONALES S.A.I. "CARTOPEL"**, **CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. "ONDUTEC"** y **CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. "CORRUPAC"**; el doctor **RODRIGO ANDRES CORDERO MOSCOSO** en su calidad de Apoderado Especial de la compañía **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA**; y, el señor licenciado **ERNESTO TORAL AMADOR** en su calidad de Apoderado del **BANCO DE GUAYAQUIL S.A.** conforme consta de los documentos que se acompañan como habilitantes; manifiestan ser ecuatorianos, mayores



*[Handwritten signature]*

de edad, de profesión ingeniero comercial, abogado y  
licenciado en su orden; de estado civil casados,  
domiciliados en este cantón, legalmente capaces para  
obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente,  
doy fe. Bien instruidos en el objeto, contenido y

resultados del presente acto, a cuya celebración acuden  
libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura

pública la minuta que me presentan y que copiada en su  
texto es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
incorporar una que contenga la fusión por absorción de las

compañías CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, CAJAS Y  
CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL

PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA  
S.A., disolución anticipada de las tres últimas y reforma

del estatuto social de la primera, otorgada al tenor de  
las siguientes estipulaciones: Primera: Comparecientes.-

Comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública: el  
Ingeniero Rafael Simon Gaviño, en su calidad de Gerente

General y Representante Legal de las compañías CARTONES  
NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS

S.A.I. ONDUTEC y CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC,  
conforme consta de los nombramientos que se acompaña. El





compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley, de estado civil casado, de profesión Abogado y está domiciliado en la ciudad de Cuenca; y, el señor Licenciado Ernesto Toral Amador, en su calidad de Apoderado del BANCO DE GUAYAQUIL S.A., conforme consta del nombramiento que se acompaña. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad y capaz ante la Ley, de estado civil casado, de profesión Licenciado y está domiciliado en la ciudad de Cuenca; Segunda:

Antecedentes.- La compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL se constituyó por Escritura Pública otorgada en la ciudad de Cuenca, ante el Notario Público Segundo del Cantón, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve. Dicho acto constitutivo fue ampliado por Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario Público, el dieciocho de agosto del mismo año. Las dos Escrituras Públicas fueron inscritas conjuntamente en el Registro Mercantil con el número doscientos, el día veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve; la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL reformó y codificó sus

Estatutos Sociales por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doce, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abog. Marcos N. Díaz Casquete, el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento seis, el día veintiséis de abril del mismo año; la compañía CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuarenta y cuatro, el día diez de marzo del mismo año; la compañía RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. se



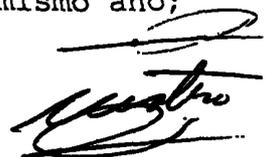


constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos treinta y ocho, el día cinco de diciembre del mismo año; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, en sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil uno, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió: a) aprobar la fusión por absorción de esta sociedad con las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., de manera que absorba íntegramente a estas tres; b) aprobar el traspaso a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL del patrimonio, activos y pasivos de estas tres compañías por efecto de dicha fusión por absorción; y, c) ampliar el Objeto Social y reformar el Estatuto Social de la compañía; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, en sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil uno, conforme consta de la copia certificada

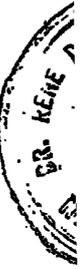


del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió: a) disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo trigésimo tercero de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; b) aprobar la Fusión por Absorción de las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y, c) traspasar a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL el patrimonio, activos y pasivos; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC, en sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil uno, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió: a) disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo trigésimo segundo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; b) aprobar la Fusión por Absorción de las compañías CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC, CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y, c) traspasar a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL el

patrimonio, activos y pasivos; la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., en sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil uno, conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General que se agrega a esta Escritura, resolvió a) disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo trigésimo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; b) aprobar la Fusión por Absorción de las compañías RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC y CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; y, c) traspasar a CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL el patrimonio, activos y pasivos; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó prendas industriales a favor del BANCO CONTINENTAL S.A. -el cual fuera absorbido posteriormente por el BANCO DEL PACÍFICO S.A.-sobre varias maquinarias de su propiedad, mediante los siguientes instrumentos: a) Contrato de Prenda Industrial suscrito el día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos ocho, el día cuatro de diciembre del mismo año;



b) Contrato de Prenda Industrial suscrito el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos cincuenta y uno, el día seis de noviembre del mismo año; y, c) Contrato de Prenda Industrial suscrito el día veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número quinientos once, el día nueve de diciembre del mismo año; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó prenda industrial abierta a favor de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA -la cual fuera absorbida posteriormente por el BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO S.A., y éste, a su vez, por el BANCO DE GUAYAQUIL S.A.- sobre varias maquinarias de su propiedad, mediante Contrato de Prenda Industrial suscrito el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos noventa y ocho del Repertorio, el día diecinueve de agosto del mismo año. Este contrato de prenda industrial fue ampliado mediante instrumento suscrito el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro



~~\_\_\_\_\_~~



Mercantil de Cuenca, bajo el número ochocientos treinta y cinco del Repertorio, el día veintitrés de noviembre del mismo año; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar a favor de la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA, sobre el inmueble su propiedad, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Quinto de Guayaquil, Abog. Cesario L. Condo Chiriboga, el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, bajo los números tres mil doscientos ochenta y tres del Registro de Hipotecas y cuatro mil seiscientos treinta y cinco del Registro de Prohibiciones, el día uno de diciembre del mismo año; la COMPAÑÍA ECUATORIANA DE FINANCIAMIENTO S.A. ECUFINSA se fusionó por absorción con el BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO S.A., A este efecto, la primera se disolvió anticipadamente, traspasando en bloque al Banco citado, su patrimonio y la totalidad de sus activo, pasivo y más cuentas. Por su parte, el BANCO SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO S.A. cambió su denominación a BANCO SOCIEDAD GENERAL C.A. A su vez, el BANCO SOCIEDAD GENERAL C.A. se fusionó por absorción con el BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a



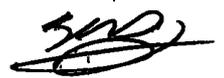
cuyo efecto traspasó en bloque al Banco citado, su patrimonio y la totalidad de sus activo, pasivo y más cuentas. De su parte, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo Quinto de Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el día catorce de mayo de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, bajo los números un mil novecientos diecinueve del Registro de Hipotecas y dos mil setecientos seis del registro de Prohibiciones, el día veintiséis de octubre del mismo año, la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, en atención a las fusiones por absorción antes referidas, amplió la hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar y gravar constituida a favor de ECUFINSA, descrita en el numeral que antecede; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó prenda industrial abierta a favor del BANCO DEL PACÍFICO S.A. y del BANCO DEL PACIFICO PANAMÁ S.A., sobre bienes de su exclusiva propiedad, mediante Contrato de Prenda Industrial suscrito el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número noventa, en fecha veintiuno de los mismos mes y año; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I.



~~\_\_\_\_\_~~



ONDUTEC constituyó prenda industrial abierta a favor del BANCO DEL PROGRESO S.A., sobre un grupo de maquinarias de su propiedad, mediante Contrato de Prenda Industrial Abierta suscrito el día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y ocho, el día once de marzo del mismo año. Los derechos correspondientes a dicha prenda Industrial fueron transferidos a la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, mediante endoso suscrito el día once de abril de dos mil uno e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el día veinticinco de julio del mismo año, bajo el número trescientos cuarenta y seis; la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó prendas industriales a favor del BANCO BOLIVARIANO S.A., sobre bienes de su propiedad, mediante Contratos de Prenda Industrial suscritos el primero, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número veintiuno, el día dos de febrero del mismo año; y, el segundo, el día quince de agosto de dos mil e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doscientos cuarenta y siete, el día diecisiete de los mismos mes y año; el BANCO DEL PACÍFICO S.A. y



el BANCO DEL PACÍFICO PANAMÁ S.A., mediante sendos  
oficios de fecha tres de agosto de dos mil uno, cuyos  
originales se agregan a este instrumento, en sus  
calidades de acreedores prendarios de la compañía CAJAS  
Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC autorizaron  
expresamente la transferencia de dominio de los bienes  
de esta compañía, actualmente prendados a su favor, a  
la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL,  
como resultado de la fusión por absorción resuelta  
por las correspondientes Juntas Generales de  
Accionistas; el BANCO BOLIVRIANO S.A. mediante oficio de  
fecha trece de agosto de dos mil uno, cuyo original se  
agrega a este instrumento, en su calidad de acreedor  
prendario de la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS  
S.A.I. ONDUTEC autorizó expresamente la transferencia de  
dominio de los bienes de esta compañía, actualmente  
prendados a su favor, a la compañía CARTONES NACIONALES  
S.A.I. CARTOPEL, como resultado de la fusión por  
absorción resuelta por las correspondientes Juntas  
Generales de Accionistas; y, la CORPORACIÓN  
FINANCIERA NACIONAL mediante oficio No. GG UNO CERO  
CINCO SEIS SIETE (No. GG 10567), de fecha diecisiete  
de agosto de dos mil uno, cuyo original se agrega a este  
instrumento, en su calidad de acreedor prendario de la

DR. P.F.



compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC autorizó expresamente la transferencia de dominio de los bienes de esta compañía, actualmente prendados a su favor, a la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, como resultado de la fusión por absorción resuelta por las correspondientes Juntas Generales de Accionistas; y, Tercera: Levantamiento de Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar y autorización de acreedor prendario.-

El BANCO DE GUAYAQUIL S.A., por la interpuesta persona de su Apoderado Especial, Licenciado Ernesto Toral Amador, declara que cancela, como en Derecho se requiere, la prohibición voluntaria de enajenar y gravar constituida a su favor por la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, referida en la cláusula anterior, para permitir, de este modo la transferencia de dominio del inmueble de propiedad de esta última, hipotecado a su favor, a la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, como consecuencia de la fusión por absorción resuelta por las respectivas Juntas Generales de Accionistas. Por otra parte, el BANCO DE GUAYAQUIL S.A., en este mismo acto, en su calidad de acreedor prendario de CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC autoriza expresamente la transferencia de dominio de los bienes de esta compañía,



actualmente prendados a su favor, cuyo contrato de prenda industrial se menciona en la estipulación precedente, a la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, como resultado de la fusión por absorción antes mencionada.

**Cuarta: Promesa de Otorgamiento de Prohibición Voluntaria**

**de Enajenar y Gravar.-** La compañía CARTONES NACIONALES

S.A.I. CARTOPEL, por la interpuesta persona de su representante legal declara, como en Derecho se requiere, que esta compañía se compromete para con el BANCO DE GUAYAQUIL S.A., a otorgar prohibición voluntaria de enajenar y gravar a su favor, similar a la que por este instrumento se cancela, sobre el mismo inmueble hipotecado a su favor, una vez que se encuentre concluido y plenamente formalizado el proceso de fusión tantas veces mencionado. **Quinta: Disolución Anticipada.-** De conformidad

con lo previsto en la Ley y de acuerdo a lo resuelto por sus Juntas Generales de Accionistas, las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., declaran, por las interpuestas personas de sus Representantes, que se disuelven anticipadamente, para dar paso a su fusión por absorción con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. **Sexta: Fusión.-** De conformidad



con los antecedentes mencionados y con las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas, una vez que las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. han declarado su disolución anticipada, estas sociedades y la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, por las interpuestas personas de sus representantes, que se fusionan de manera tal que esta última absorbe a las otras tres. Séptima:

Transferencia de Patrimonio, Activos y Pasivos.- Los patrimonios, activos y pasivos de las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., previo el levantamiento de la prohibición de enajenar y gravar, y, atendiendo a la expresa autorización otorgada por los acreedores prendarios, se transfieren por la fusión antes convenida, con todas sus limitaciones y en toda su extensión, de conformidad a los mandatos de la Ley, a la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. Dentro de este patrimonio está incluido el siguiente bien raíz lote de terreno y galpón industrial que comprende oficinas, bodegas y otros, signado con el número CINCO

CERO-SEIS. = E..(506-E), de propiedad de la compañía CAJAS



Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, ubicado en la Avenida Cornelio Vintimilla del Parque Industrial de Cuenca, Parroquia El Vecino, Cantón Cuenca, adquirido por Escritura Pública de Dación en Pago y Aporte Inmobiliario otorgada ante la Notaria Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, Abogada Melva Rodríguez de Verduga, el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, el día veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número un mil setecientos setenta del Repertorio; y, Octava: Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.- De conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas, en sesión celebrada el día dos de agosto de dos mil uno, la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, por la interpuesta persona de su Gerente General, declara que amplía su objeto social y, por tanto, reforma su Estatuto Social, constante de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número doce, el día quince de enero de mil novecientos noventa y ocho, de manera que su artículo segundo dirá:



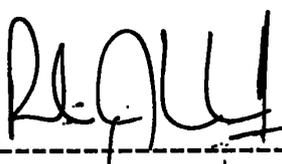
**Artículo Segundo:** El objeto social de la compañía será la fabricación y comercialización de cartones, cartulinas y papeles, en todas sus calidades, grosores, especificaciones, usos, formas y presentaciones, así como sus derivados y sus materias primas como pulpa y otros de similar utilización; la fabricación y comercialización de cartones, corugados, cajas corrugadas y papelería para empaque en todas sus calidades, grosores, especificaciones, usos, formas y presentaciones, así como sus derivados y materias primas; y, la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta directa o indirectamente, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos o desperdicios, sean orgánicos o de cualquier origen. Podrá también realizar la fabricación y comercialización de sus productos, a través de sucursales y agencias en el país, en el interior y hacia el tráfico de exportación. Podrá realizar actividades comerciales, independientes de sus actividades industriales, pero relacionadas con los objetivos sociales, y todas las demás actividades permitidas por las leyes ecuatorianas, encaminadas a complementar, servir y adicionar el objetivo social, el mismo que incluye todas las actividades industriales y

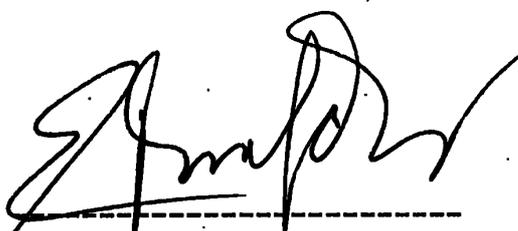
comerciales relacionadas con el papel, el cartón, sus derivados y materias primas. Podrá dedicarse a la prestación de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas, sean éstas comerciales o industriales. La compañía podrá, en fin, celebrar todo acto o contrato que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, así como formar parte de otras compañías constituidas o por constituirse. Se anexan los balances y estados financieros de las compañías que se fusionan, así como el balance y estados financieros resultantes, de conformidad con la Ley. La cuantía es por su naturaleza indeterminada. Agregue Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Muy atentamente, firma) Doctor. Rodrigo A. Cordero M. Abogado. Matrícula 1.219 del Colegio de Abogado del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el



Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman  
conmigo en unidad de acto: doy fe.-

  
-----  
ING. RAFAEL SIMON GAVIÑO  
C.I. 050044941-8

  
-----  
DR. RODRIGO ANDRES CORDERO M.  
C.I. 010180168-6

  
-----  
LCDO. ERNESTO TORAL AMADOR  
C.I. 010004148-2

  
-----  
Notario

  
-----  
dies

50  
15 copias



Cuenca, 23 de Octubre de 2000

Ingeniero  
**Rafael Simon Gavilón**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía **Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel**, en observancia a las funciones que le concede el artículo vigésimo Primero del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegir a Usted para el cargo de Gerente General de la sociedad, por un período estatutario de Dos Años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día 21 de noviembre de 1997, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 15 de enero de 1998, bajo el número 12 del Repertorio.

Muy atentamente,

  
**Victor Mesalles Cebria**  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca a 23 de Octubre de 2000

  
**Ing. Rafael Simon G.**  
C.I. 050044941-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 1253 del Registro de Nombramientos. Cuenca a 17 NOV. 2000

  
El Registrador Mercantil

Cuenca: Planta Industrial y oficinas  
Av. Cornelio Vintimilla y Carlos Toal (Parque Industrial)  
Telf.: (593-7) 860400 - Fax: (593-7) 862090 / P.O. Box: 01020016  
E-mail: onduca1@cartopel.com / Cuenca-Ecuador

Quito: Oficinas - Los Aceitunos E361 y 1era Transversal  
Telefax: (593-2) 484169 - 484172 - 478483 / Quito-Ecuador  
[www.cartopel.com](http://www.cartopel.com)

Guayaquil: Planta Industrial y oficina  
Km. 6 1/2 vía a Daule, entrada a La Proa  
Telf.: (593-4) 254965 - 255964 - 256103 - 265  
Fax: (593-4) 255710 / Guayaquil-Ecuador



Cuenca, 23 de abril de 2001

Ingeniero  
Rafael Simon Gavíño  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía Cajas y Corrugados Técnicos S.A.I. Ondutec, en observancia a las funciones que le concede el artículo Vigésimo del Estatuto Social vigente, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la sociedad, por un periodo estatutario de Dos Años.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Díaz Casquete, el día 09 de abril de 1991, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 26 de abril de 1991, bajo el número 106.

Muy atentamente,

  
Victor Mesalles Cebria  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, a 23 de abril de 2001.

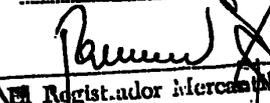
  
Rafael Simon Gavíño



DOY FE que la copia que antecede en 1 hojas 1 carillas es exacta a su original que me fue presentada, protocolizándose una igual en el archivo de la Notaría el día de hoy, en Cuenca,

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 816 Registro de Nombramientos. Cuenca, a 29 JUN 2001



  
Registador Mercantil





Cuenca, 15 de marzo de 2001

Ingeniero  
**Rafael Simon Gavilfo**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **Corrugadora Del Pacífico S.A. Corrupac**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegir a usted para el cargo de **Gerente General** de la sociedad, por un periodo estatutario de **Dos Años**.

En el ejercicio de sus funciones tendrá Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 del Estatuto Social de la sociedad, que consta de la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el día 25 de febrero de 1997, e, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 44, el día 10 de marzo del mismo año.

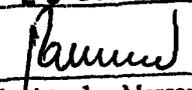
Muy atentamente,

  
**Victor Mesalles Cebria**  
Presidente

Acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca a 15 de marzo de 2001

  
**Ing. Rafael Simon Gavilfo**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 824 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 29 JUN. 2001

  
Registrador Mercantil

**ESCRITURA No.**

**PODER ESPECIAL**

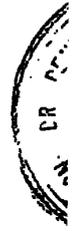
**A FAVOR DE: DR. RODRIGO ANDRES CORDERO MOSCOSO**

**OTORGADA POR: "COMPAÑÍA RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A."**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante o mandante, el señor ingeniero **RAFAEL JONY SIMON GAVIÑO** en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A** conforme con el nombramiento anexo; manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero comercial, domiciliado en este cantón, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados legales de este acto a cuya celebración acude libremente, expresa su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la

minuta que me entrega y que copiada en su texto, es del tenor literal siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, el Ingeniero **RAFAEL JONY SIMON GAVIÑO**, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, de estado civil casado, mayor de edad y capaz ante la ley, a nombre y en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de la Compañía **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.**, calidad que se justifica con el nombramiento anexo. SEGUNDA: OBJETO.- Mediante este instrumento el compareciente, otorga **PODER ESPECIAL**, pero amplio y suficiente, como en Derecho se requiere, en favor del Doctor **RODRIGO ANDRES CORDERO MOSCOSO**, con cédula de identidad número **CERO UNO CERO UNO OCHO CERO UNO SEIS OCHO-SEIS**, para que en nombre y en representación de la poderdante la Compañía **RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.**, legalmente representada en este acto por su Gerente General Ingeniero **RAFAEL SIMON GAVIÑO**, pueda comparecer al otorgamiento de la Escritura Pública de Fusión por Absorción de esta compañía con la compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I.**

CARTOPEL, así como para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de este proceso de fusión. TERCERA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted, señor Notario, agregue al presente instrumento las demás cláusulas de estilo para su validez. Atentamente, firma) Doctor. Rodrigo Cordero Moscoso. Abogado, Matrícula Número mil, doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que el otorgante, aprobándola en todas sus partes, la acepta y la eleva a escritura pública para que surta los efectos de Ley. Presentó cédula de rigor, cuya copia certificada se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída íntegramente esta escritura al compareciente por mí, el Notario, éste se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.-

  
-----  
ING. RAFAEL JONY SIMON GAVIÑO  
C.I. 050044941-8





Cuenca, 28 de febrero del 2000

Ingeniero  
**Rafael Simon Gaviño**  
Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía Reciclados del Sur Cartosursa S.A., en sesión celebrada el día de hoy, 28 de febrero del 2000, ha resultado, por unanimidad, reelegir a Usted como Gerente de la compañía para el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social, a Usted le corresponde el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La escritura pública de constitución de la compañía se otorgó ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Doctor René Durán Andrade, el día 18 de noviembre de 1996, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 338 del repertorio, el 5 de diciembre de 1996.

Atentamente,

**Dr. Rodrigo A. Cordero Moscoso**  
**Secretario Ad-Hoc**

Acepto el nombramiento que antecede. En Cuenca, a 28 de febrero del 2000.

**Rafael Simon Gaviño**  
050044941-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 224. del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 09 MAR. 2000



El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y DEPENDENCIAS  
 CANTON CAYENBAMBA No. 050044941-8  
 CANTON CAYENBAMBA JONY  
 1952  
 PICHINZA/QUITO/CONZALEZ DE  
 01 365 0468  
 QUITO/QUITO  
 CONZALEZ TORRES 52

LEONOR MARIANA  
 1952  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 VICTOR BIRON  
 1952  
 1807050



*notario*  
*[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA

Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

Notaría Quinta  
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO N° 153-

Don **RODRIGO** Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma

**CERTIFICA:**

Que, bajo el N° 232 del REGISTRO MERCANTIL y con fecha diecinueve de julio del dos mil, consta inscrita la Escritura otorgada ante el Notario Trigesimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Bentles, el tres de julio del dos mil, que contiene el Poder Especial que otorga el BANCO DE GUAYAQUIL S.A. a favor del señor Leoncildo BENIETO JOSE TIODORO TORAL, AMALOR. Inscripción de Poder otorgada por el Señor Juez Décimo Sexto de lo Civil de Cuenca, mediante providencia de fecha doce de julio del dos mil. Entre sus atribuciones están las siguientes: a) Intervenir en cualquier gestión de los negocios del Banco de Guayaquil S.A. suscribiendo y aceptando toda clase de documentos de obligación así como para recibir cualquier clase de bienes teniendo, además, la facultad de celebrar en su nombre cualquier documento de daciones en pago que recepte el Banco de Guayaquil S.A. de mutuo, de fianza, de prenda, de hipoteca, de anticresis, de cuenta corriente, con arreglo a las normas legales vigentes en el Ecuador, sin excepciones y sin otras limitaciones que la que el propio Presidente Ejecutivo tuviere para la celebración de los mismos contratos. b) Insistiendo en declaraciones, se deja constancia que el Apoderado Especial que aquí se designa podrá firmar a nombre del pederdante, certificados financieros, pólizas de acumulación y todo lo referente a letras de cambio, incluyendo las facultades de endosarlas y todas las otras que son admisibles a esta materia, así como también endosar y acuar en todo lo referente a pagarés y cartas de crédito. Del mismo modo en todo lo concerniente a cesiones de derechos de cualquier clase. c) Ejercer la

representación de acciones que estén dadas en plena el Banco de Guayaquil S.A. en las condiciones de Ley. Esta inscripción a la presente fecha se encuentra vigente. Cuenca, a veinte y tres de enero del dos mil uno. EL REGISTRADOR.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
PSE CANTON CUENCA



CCS.



*[Handwritten signature]*

*quind*

LEU BRIANARRON 647014442  
CASO MARIA DE LOURDES MONTIÑO V  
SUPERIOR EMPLEADO BANCARIO  
JULIO E TORAL V  
CARMEN Y AMADOR Y  
CUENCA 27-92  
HASTA FUERTE DE SU TOTALAR



148829

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
En el mes de Julio del 2000  
0070-214 01000-616  
TORAL AMADOR ERNESTO JOSE TORAL  
AZUAY CUENCA  
SAN SEBASTIAN

A

**Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía  
"CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL"**

En Cuenca, a los 02 días del mes de agosto de 2001, a las nueve horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ave. Cornelio Vintimilla s/n y Carlos Tossi, de la Ciudad de Cuenca, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- E) Fusión por Absorción de las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL
- F) Traspaso del patrimonio de estas tres compañías al de CARTOPEL S.A.I.
- G) Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social
- H) Autorización al Gerente General.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Mesalles Cebria y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Rafael Simon Gaviño. El presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de las Acciones Representadas. Se constata que han concurrido todos los Accionistas, que integran por lo tanto la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta General. Acto seguido el Director de la sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Se pasa a tratar el primer punto referente a la fusión por absorción de las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. por parte de la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL. Toma la palabra el Ingeniero Rafael Simon, quien fundamenta la propuesta de fusión de las cuatro sociedades, en base a la conveniencia de simplificar los diferentes procesos comerciales y administrativos existentes en la actualidad entre las cuatro sociedades, los cuales requerirían menores trámites de operarse bajo una sola organización. Menciona, además, que esta última es la sola y universal accionista de ONDUTEC S.A.I. y CARTOSURSA S.A., siendo ésta una razón adicional para fusionarlas. Esta propuesta es sometida a consideración de los presentes, quienes, luego de las correspondientes deliberaciones, resuelven aprobarla por unanimidad.

A continuación, los asistentes pasan a debatir sobre el segundo punto del Orden del Día. Toma la palabra el señor Werner Moeller, quien aclara a los accionistas que la fusión por absorción resuelta implicará el traspaso a CARTOPEL S.A.I. tanto del patrimonio y activos de ONDUTEC S.A.I., CORRUPAC S.A. y CARTOSURSA S.A., como de sus pasivos. Habiendo aprobado ya la Junta, la fusión de las cuatro empresas, los presentes la ratifican unánimemente, aceptando la transferencia de activos y pasivos mencionada.

En atención a la fusión por absorción resuelta por la Junta General, el Ing. Rafael Simon manifiesta a los presentes que es necesario que la compañía amplíe su objeto social para poder dedicarse a más de sus actividades habituales actuales, a aquellas correspondientes a las compañías absorbidas. Para este efecto, propone que el objeto social sea ampliado y consecuentemente reformado el estatuto social. El Presidente somete a consideración de los presentes la moción, resolviendo ampliar el objeto social y reformar el Estatuto Social vigente. En consecuencia, el Artículo Segundo del mismo dirá:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *El objeto social de la compañía será la fabricación y comercialización de cartones, cartulinas y papeles, en todas sus calidades, grosores, especificaciones, usos, formas y presentaciones, así como sus derivados y sus materias primas como pulpa y otros de similar utilización; la fabricación y comercialización de cartones, corugados, cajas corrugadas y papelería para empaque en todas sus calidades, grosores, especificaciones, usos, formas y presentaciones, así como sus derivados y materias primas; y, la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación, compra y venta directa o indirectamente, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos o desperdicios, sean orgánicos o de cualquier origen. Podrá también realizar la fabricación y comercialización de sus productos, a través de sucursales y agencias en el país, en el interior y hacia el tráfico de exportación. Podrá realizar actividades comerciales, independientes de sus actividades industriales, pero relacionadas con los objetivos sociales, y todas las demás actividades permitidas por las leyes ecuatorianas, encaminadas a complementar, servir y adicionar el objetivo social, el mismo que incluye todas las actividades industriales y comerciales relacionadas con el papel, el cartón, sus derivados y materias primas. Podrá dedicarse a la prestación de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución de cualquier clase de empresas, sean éstas comerciales o industriales. La compañía podrá, en fin, celebrar todo acto o contrato que sea necesario para el cumplimiento de sus fines, así como formar parte de otras compañías constituidas o por constituirse.*

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública de fusión y reforma del estatuto social y para que

ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por una unanimidad y sin observaciones. Se levanta la sesión siendo las diez horas treinta minutos, firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) p. Inversiones Papeleras S.A. Inverpel, Werner Moeller Freile; p. Bienes y Valores de la Sierra S.A., Víctor Mesalles Cebria; Werner Moeller Freile; Víctor Mesalles Cebria.”

Certifico que lo que antecede es copia de su original que consta del Libro de Actas de Junta General de la compañía al cual he de remitirme de ser necesario.

Cuenca, 02 de agosto de 2001



**Ing. Rafael Simon Gaviño**  
Gerente General-Secretario

**"Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía  
"Cajas y Corrugados Técnicos S.A.I. Ondutec"**

En Cuenca, a los 02 días del mes de agosto de 2001, a las once horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ave. Cornelio Vintimilla s/n y Carlos Tossi, de la Ciudad de Cuenca, se instala el único y universal Accionista de la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguientes Orden del Día:

- A) Disolución Anticipada de la Compañía;
- B) Fusión por Absorción de las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL;
- C) Traspaso del patrimonio de la compañía al de CARTOPEL S.A.I.;
- D) Autorización al Gerente General.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Mesalles Cebria y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Rafael Simon Gavíño. Constatada la presencia de la sola y universal accionista, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado.

Luego de efectuada la presentación de las mociones de disolución anticipada y fusión por absorción de la sociedad con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, y analizada su conveniencia, el Ingeniero Rafael Simon Gavíño, en representación de la sola y universal accionista resuelve: A) Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo trigésimo tercero de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; B) Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC, con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; C) Traspasar a CARTOPEL S.A.I. tanto del patrimonio y activos de ONDUTEC S.A.I., como de sus pasivos. En este punto, se deja expresa constancia de la necesidad de incluir la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de ONDUTEC S.A.I. a favor de CARTOPEL S.A.I.; y, D) Autorizar al Gerente General para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

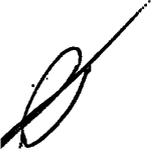
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada sin observaciones por el único y universal accionista. Se levanta la sesión siendo las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia el representante del único y universal accionista.- f) p. Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, Ing. Rafael Simon Gavifo."

Certifico que lo que antecede es copia de su original que consta del Libro de Actas de Junta General de la compañía al cual he de remitirme de ser necesario.

Cuenca, 02 de agosto de 2001



**Ing. Rafael Simon Gavifo**  
**Gerente General-Secretario**



**"Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía**

**"Corrugadora del Pacífico S.A. Corrupac"**

En Cuenca, a los 17 días de agosto de 2001, a las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la Ave. Cornelio Vintimilla s/n y Carlos Tossi, de la Ciudad de Cuenca, se instala el único y universal Accionista de la compañía CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguientes Orden del Día:

- A) Disolución Anticipada de la Compañía;
- B) Fusión por Absorción de la compañía CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL;
- C) Traspaso del patrimonio de la compañía al de CARTOPEL S.A.I.;
- D) Autorización al Gerente General.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Mesalles Cebria y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Rafael Simon Gavíño. Constatada la presencia de la sola y universal accionista, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado.

Luego de efectuada la presentación de las mociones de disolución anticipada y fusión por absorción de la sociedad con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, y analizada su conveniencia, el Ingeniero Rafael Simon Gavíño, en representación de la sola y universal accionista resuelve: A) Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo trigésimo tercero de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; B) Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía CORRUGADORA DEL PACÍFICO S.A. CORRUPAC, con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; C) Traspasar a CARTOPEL S.A.I. tanto del patrimonio y activos de CORRUPAC S.A., como de sus pasivos. En este punto, se deja expresa constancia de la necesidad de incluir la transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de CORRUPAC S.A. a favor de CARTOPEL S.A.I.; y, D) Autorizar al Gerente General para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboraci3n de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesi3n, el acta es conocida y aprobada sin observaciones por el 3nico y universal accionista. Se levanta la sesi3n siendo las diecisis horas de la misma fecha, firmando para constancia el representante del 3nico y universal accionista. - f) p. Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, Ing. Rafael Simon Gavifo."

Certifico que lo que antecede es copia de su original que consta del Libro de Actas de Junta General de la compa1a al cual he de remitirme de ser necesario.

Cuenca, 17 de agosto de 2001

**Ing. Rafael Simon Gavifo**  
**Gerente General-Secretario**

**“Acta de Junta General Universal Extraordinaria  
de Accionistas de la Compañía  
“RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.”**

En Cuenca, a los 02 días del mes de agosto de 2001, a las doce horas treinta minutos, en el local social de la Compañía ubicada en la Ave. Cornelio Vintimilla s/n y Carlos Tossi, de la Ciudad de Cuenca, se instala el único y universal Accionista de la compañía RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguientes Orden del Día:

- A) Disolución Anticipada de la Compañía;
- B) Fusión por Absorción de la compañía RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A. con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL;
- C) Traspaso del patrimonio de la compañía al de CARTOPEL S.A.I.;
- D) Autorización al Gerente General.

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Víctor Mesalles Cebria y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Rafael Simon Gavíño. Constatada la presencia de la sola y universal accionista, se da lectura del Orden del Día, el cual es aprobado.

Luego de efectuada la presentación de las mociones de disolución anticipada y fusión por absorción de la sociedad con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL y analizada su conveniencia, el Ingeniero Rafael Simon Gavíño, en representación de la sola y universal accionista resuelve: A) Disolver anticipadamente la compañía, al amparo de lo previsto en el artículo trigésimo de su Estatuto Social, en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Compañías; B) Aprobar la Fusión por Absorción de la compañía RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A., con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL; C) Traspasar a CARTOPEL S.A.I. tanto del patrimonio y activos de CARTOSURSA S.A., como de sus pasivos.; y, D) Autorizar al Gerente General para que ejecute todos los actos y trámites necesarios para el pleno perfeccionamiento de esta decisión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada

sin observaciones por el único y universal accionista. Se levanta la sesión siendo las trece horas de la misma fecha, firmando para constancia el representante del único y universal accionista.- f) p. Cartones Nacionales S.A.I. Cartobel, Ing. Rafael Simon Gavino."

Certifico que lo que antecede es copia de su original que consta del Libro de Actas de Junta General de la compañía al cual he de remitirme de ser necesario:

Cuenca, 02 de agosto de 2001

**Ing. Rafael Simon Gavino**  
**Gerente General-Secretario**



Cuenca, a 03 de agosto del 2001

Señor ingeniero:

**RAFAEL SIMON GAVIÑO**  
**GERENTE GENERAL**  
**CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC**

Ciudad.-

De mi consideración:

Atento a su requerimiento con el objeto de que el Banco del Pacífico S.A. exprese de manera formal su consentimiento para que se transfieran a favor de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL (empresa con la que han decidido fusionarse por absorción) los bienes de la Compañía de su Representación que se hallan prendados a favor del Banco Continental S.A. y del Banco del Pacífico S.A., lo hago en los siguientes términos:

a) La Compañía CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó a favor del Banco Continental S.A. prenda industrial sobre bienes de su propiedad, conforme a los siguientes contratos:

1.- Contrato suscrito el 25 de noviembre de 1992, inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número QUINIENTOS OCHO (508) del 4 de diciembre de 1992.

2.- Contrato suscrito el 29 de septiembre de 1997, inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (451) del 6 de noviembre de 1997.

3.- Contrato suscrito el 26 de noviembre de 1997, inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número QUINIENTOS ONCE (511) del 9 de diciembre de 1997.

b) La Compañía CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó a favor del Banco del Pacífico S.A., prenda industrial sobre bienes de su propiedad, conforme al contrato suscrito el 20 de mayo de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número NOVENTA (90) del 21 de mayo de 1999.

  
Benigno Malo 9 - 75 S.W.I.F.T.: PACIBCEG 300 - Teléfono: 831-144 Telex: 048561 BKPAEI-ED - Fax: 831-640-Casilla: 01.01.1936 - Cuenca - Ecuador

06-01-03


**BANCO DEL PACIFICO**

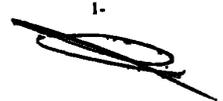
c) El Banco Continental S.A. se fusionó por absorción con el Banco del Pacífico S.A., entidad última ésta que continúa subsistiendo y que se hizo cargo de todo el patrimonio, activos y pasivos del absorbido sin reserva ni limitación alguna, mediante la Resolución No. JB-2000-264 de la Junta Bancaria cuya copia se agrega como habilitante.

d) En razón de que la Junta General de Accionistas de la Compañía CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC ha resuelto la fusión por absorción con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL a la que se transferirá todo el patrimonio, activos y pasivos de la primera, quien suscribe, en mi calidad de Vicepresidente y Representante Legal del BANCO DEL PACIFICO S.A. formalizo mi expresa autorización para que los bienes que constan debidamente detallados en los contratos y respectivos anexos, a los que me refiero en los literales a) y b) que anteceden, y que se hallan gravados con prenda Industrial a favor de mi representado, con la consideración constante del literal inmediato anterior, puedan ser transferidos a favor de la compañía absorbente, destacando que por imperativo legal, como consecuencia de la fusión a realizarse, dichos bienes continúan estando gravados a favor del Banco del Pacífico S.A. en respaldo de todas las obligaciones adquiridas tanto por la Compañía absorbida como por la absorbente.

Atentamente,



**DR. JUAN VINTIMILLA GONZALEZ**  
**BANCO DEL PACIFICO S.A.**

veinte y una



Cuenca, a 03 de agosto del 2001

Señor Ingeniero:

**RAFAEL SIMON GAVIÑO**  
**GERENTE GENERAL**  
**CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC**

Ciudad.-

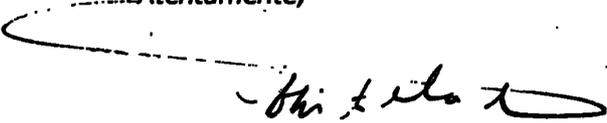
De mi consideración:

Atento a su requerimiento con el objeto de que el Banco del Pacífico (Panamá) S.A. exprese de manera formal su consentimiento para que se transfieran a favor de CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL (empresa con la que han decidido fusionarse por absorción) los bienes de la Compañía de su Representación que se hallan prendados a favor del Banco, lo hago en los siguientes términos:

La Compañía CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó a favor del Banco del Pacífico S.A. y del Banco del Pacífico (Panamá) S.A., prenda industrial sobre bienes de su propiedad, conforme al contrato suscrito el 20 de mayo de 1999, inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca con el número NOVENTA (90) del 21 de mayo de 1999.

En razón de que la Junta General de Accionistas de la Compañía CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC ha resuelto la fusión por absorción con la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL a la que se transferirá todo el patrimonio, activos y pasivos de la primera, quien suscribe, en calidad de Apoderado Especial del señor José Chung, Jr., Apoderado General del BANCO DEL PACIFICO (Panamá) S.A., conforme lo acredito con la copia certificada del poder notarial que se apareja como habilitante, formalizo a nombre de mi representado la expresa autorización para que los bienes que constan debidamente detallados en el contrato y respectivos anexos, referidos en el inciso que antecede, puedan ser transferidos a favor de la compañía absorbente, destacando que por imperativo legal, como consecuencia de la fusión a realizarse, dichos bienes continúan estando gravados a favor del Banco del Pacífico (Panamá) S.A. en respaldo de todas las obligaciones adquiridas tanto por la Compañía absorbida como por la absorbente.

Atentamente,



**DR. JUAN VINTIMILLA GONZALEZ**  
**APODERADO ESPECIAL**

Cuenca, 13 de Agosto de 2001

Ingeniero  
Rafael Simón Gaviño, Gerente General  
Cajas y Corrugados Técnicos S.A.I. Ondutec  
Cuenca

De mis consideraciones:

La compañía CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó prendas industriales a favor del BANCO BOLIVARIANO, sobre lotes de bobinas de papel de su propiedad, en el primer caso mediante Contrato de Prenda Industrial Abierta suscrito el día 29 de enero de 1999, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 29 de Repertorio, el día 2 de febrero del mismo año; y en el segundo caso mediante Contrato de Prenda Industrial Abierta suscrito el 15 de agosto de 2000, e inscrito el 17 de agosto de 2000 bajo número repertorio 247 del Registro Mercantil de Cuenca.

En razón de que la junta general de accionistas de las compañías CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC a resuelto la función por absorción, y a fin que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 382 de la ley de compañías, es decir, que el patrimonio de la primera sea absorbido por la segunda, el BANCO BOLIVARIANO expresa su consentimiento para que los bienes de propiedad de la compañía que será absorbida, actualmente prendados e hipotecados a su favor según lo antes referido sean absorbidos por la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL.

"Bien entendido que los gravámenes se mantienen vigentes e inalterables hasta que las obligaciones que ellos caucionan sean totalmente pagadas.

Se deja expresa constancia que esta autorización no constituye aceptación de pago parcial o total, como tampoco novación legal de las obligaciones caucionadas, las que, tan pronto se produzca la función y, como consecuencia de esta serán asumidas por el absorbente, y cargo de este, en los mismos términos y condiciones que aquellos con los que contrajo el deudor original."



Muy Atentamente,

Ing. Dora Alvarez Vidal  
Gerente Sucursal Cuenca

Quito, 17 de Agosto de 2001

GG 1056

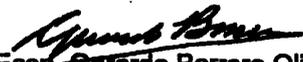
Ingeniero  
**Rafael Simon Gavilño, Gerente General**  
**Cajas y Corrugados Técnicos S.A.I. Ondutec**  
Cuenca.-

De mis consideraciones:

La compañía CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC constituyó prenda industrial a favor del BANCO DEL PROGRESO, sobre un grupo de maquinarias de su propiedad, mediante Contrato de Prenda Industrial Abierta suscrito el día 26 de febrero de 1998, e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número, 348, el día 11 de marzo del mismo año. Los derechos correspondientes a dicha prenda industrial abierta fueron transferidos a la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL, mediante endoso suscrito el día 11 de abril de 2000 e inscrito en el Registro Mercantil de Cuenca, el día 25 de julio de 2001, bajo el número 346.

En razón de que la Junta General de Accionistas de la COMPAÑÍA CAJAS Y CORRUGADOS TÉCNICOS S.A.I. ONDUTEC ha resuelto la fusión por absorción, y a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías, es decir, que el patrimonio de la primera sea absorbido por la segunda, la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL expresa su consentimiento para que los bienes de propiedad de la compañía que será absorbida, actualmente prendados a su favor, según lo antes referido, sean transferidos a la compañía CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL, manteniéndose la caución prendaria que recaerá sobre dichos bienes a favor de la Institución a mi cargo.

Atentamente,

  
Econ. Gerardo Borrero Olives  
Gerente General

**CARTOPEL**  
**BALANCE GENERAL**  
**Ai 28 de Octubre del 2001**

**ACTIVO**

CAJA	687.50	
BANCOS	123,338.18	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>124,025.68</b>
INVERSIONES TEMPORALES	780,932.00	
<b>TOTAL INVERSIONES TEMPORALES</b>		<b>780,932.00</b>
CLIENTES	16,692,506.42	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	35,851.98	
DEUDAS DE EJECUTIVOS Y EMPLEADOS	33,938.34	
ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	5,621.04	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	193,176.32	
PROVISION CUENTAS MALAS	-140,645.83	
<b>TOTAL CTAS Y DCTOS X COBRAR</b>		<b>16,820,448.47</b>
PRODUCTO TERMINADO	714,118.62	
MATERIAS PRIMAS	831,698.52	
REPUESTOS	742,506.07	
MATERIALES Y OTROS	366,430.26	
MATERIALES RECICLADOS	0.00	
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>2,654,753.47</b>
IMPORTACIONES EN TRANSITO	99,856.60	
<b>TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO</b>		<b>99,856.60</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES	263,652.72	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	595,471.08	
SEGUROS ANTICIPADOS	66,541.09	
GOTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	41,026.68	
<b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b>		<b>966,691.57</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>21,446,707.79</b>
TERRENOS	7,119,075.95	
EDIFICIOS	2,393,165.48	
MAQUINARIA	10,720,313.83	
PLANTA ELECTRICA	2,668,266.61	
PARTES Y PIEZAS MAQUINARIA	767,413.92	
VEHICULOS	360,297.83	
MUEBLES Y ENSERES	481,326.94	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	250,170.89	
EQUIPO DE LABORATORIO	9,088.50	
EQUIPO TELEFONICO	34,819.85	
EQUIPO DE RADIO	22,987.18	
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	1,059,710.66	
OTROS ACTIVOS FIJOS	50,114.80	
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-5,954,310.90	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>20,002,441.54</b>
MONTAJE EN CURSO	330,377.89	
<b>TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO</b>		<b>330,377.89</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>20,332,819.43</b>
INVERSIONES PERMANENTES	6,427,068.20	
CARGOS DIFERIDOS	2,894,350.03	
ACTIVOS TRANSITORIOS	0.00	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>9,321,418.23</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>51,100,945.45</b>



**CARTOPEL**  
**BALANCE GENERAL**  
**Ai 28 de Octubre del 2001**

**PASIVO**

SOBREGIROS BANCARIOS	738,627.10	
DEUDAS A CORTO PLAZO	0.00	
• PORCION CTE LARGO PLAZO	479,738.87	
INTERESES POR PAGAR	420,484.01	
<b>TOTAL FINANCIERO</b>		<b>1,638,849.98</b>
PROVEEDORES NACIONALES	3,129,458.51	
PROVEEDORES EXTERIOR	842,626.94	
OTRAS CUENTAS X PAGAR	0.00	
ANTICIPO CLIENTES	0.00	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	3,122,355.24	
CUENTAS X PAGAR AL PERSONAL	17,327.81	
IMPUESTOS POR PAGAR	41,921.61	
<b>TOTAL OPERACIONAL</b>		<b>7,153,689.91</b>
CARGAS SOCIALES	29,773.40	
VARIAS PROVISIONES	51,049.81	
<b>TOTAL PROVISIONES</b>		<b>80,823.01</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8,873,362.90</b>
DEUDAS A LARGO PLAZO	14,817,176.73	
<b>TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO</b>		<b>14,817,176.73</b>
PASIVOS TRANSITORIOS	23,289.55	
<b>TOTAL PASIVOS TRANSITORIOS</b>		<b>23,289.55</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>23,513,829.18</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL	1,241,588.40	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	0.00	
RESERVAS	289,711.15	
RESERVA DE CAPITAL	15,509,577.98	
RESERVA POR VALUACION	4,222,004.90	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3,247,017.11	
EJERCICIO CORRIENTE	3,097,218.73	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>27,587,116.27</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>51,100,945.45</b>

  
**GERENCIA GENERAL**

  
**CONTADOR GENERAL**

**ONDUTEC**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 28 de Octubre del 2001**

**ACTIVO**

CAJA	584.00	
BANCOS	836,070.32	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>836,654.32</b>
INVERSIONES TEMPORALES	1,138,981.33	
<b>TOTAL INVERSIONES TEMPORALES</b>		<b>1,138,981.33</b>
CLIENTES	11,378,109.58	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	2,831,828.04	
DEUDAS DE EJECUTIVOS Y EMPLEADOS	17,933.60	
ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	1,029.95	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	968,907.18	
PROVISION CUENTAS MALAS	-86,136.82	
<b>TOTAL CTAS Y DCTOS X COBRAR</b>		<b>15,111,671.73</b>
PRODUCTO TERMINADO	554,643.47	
MATERIAS PRIMAS	2,570,871.01	
REPUESTOS	508,458.19	
MATERIALES Y OTROS	255,380.83	
MATERIALES RECICLADOS	0.00	
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>3,889,353.30</b>
IMPORTACIONES EN TRANSITO	228,125.24	
<b>TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO</b>		<b>228,125.24</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES	67,211.23	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	404,253.13	
SEGUROS ANTICIPADOS	36,448.87	
GROS PAGADOS POR ANTICIPADO	13,800.01	
<b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b>		<b>521,713.24</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>21,726,479.16</b>
TERRENOS	2,116,671.80	
EDIFICIOS	1,547,318.19	
MAQUINARIA	3,522,925.54	
PLANTA ELECTRICA	0.00	
PARTES Y PIEZAS MAQUINARIA	614,068.81	
VEHICULOS	74,728.56	
MUEBLES Y ENSERES	180,855.09	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	59,704.39	
EQUIPO DE LABORATORIO	48,214.75	
EQUIPO TELEFONICO	13,273.27	
EQUIPO DE RADIO	4,751.77	
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	1,748,069.94	
OTROS ACTIVOS FIJOS	274,305.03	
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-2,868,462.33	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>7,334,422.61</b>
MONTAJE EN CURSO	0.00	
<b>TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>7,334,422.61</b>
INVERSIONES PERMANENTES	240.00	
CARGOS DIFERIDOS	1,381,237.78	
ACTIVOS TRANSITORIOS	54,325.86	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>1,415,803.64</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>30,476,705.41</b>



**ONDUTEC**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 28 de Octubre del 2001**

**PASIVO**

SOBREGIROS BANCARIOS	0.00	
DEUDAS A CORTO PLAZO	450,000.00	
PORCION CTE LARGO PLAZO	895,453.88	
INTERESES POR PAGAR	328,139.30	
<b>TOTAL FINANCIERO</b>		<b>1,673,592.98</b>
PROVEEDORES NACIONALES	9,576,568.82	
PROVEEDORES EXTERIOR	6,380,298.08	
OTRAS CUENTAS X PAGAR	170,827.02	
ANTICIPO CLIENTES	0.00	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	47,737.13	
CUENTAS X PAGAR AL PERSONAL	2,453.76	
IMPUESTOS POR PAGAR	78,491.82	
<b>TOTAL OPERACIONAL</b>		<b>16,238,376.41</b>
CARGAS SOCIALES	18,817.82	
VARIAS PROVISIONES	179,848.43	
<b>TOTAL PROVISIONES</b>		<b>198,666.25</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>18,108,635.62</b>
DEUDAS A LARGO PLAZO	8,323,346.58	
<b>TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO</b>		<b>8,323,346.58</b>
PASIVOS TRANSITORIOS	4,335.27	
<b>TOTAL PASIVOS TRANSITORIOS</b>		<b>4,335.27</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>28,436,317.45</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL	287,008.00	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	210,512.89	
RESERVAS	19,114.41	
RESERVA DE CAPITAL	3,262,703.31	
RESERVA X VALUACION	1,397,832.18	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-155,201.27	
EJERCICIO CORRIENTE	-981,379.34	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>4,040,387.98</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>30,476,705.41</b>

  
GERENCIA GENERAL

  
CONTADOR GENERAL

**CORRUPAC**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 28 de Octubre del 2001**

**ACTIVO**

CAJA	360.00	
BANCOS	2,210,832.81	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>2,211,192.81</b>
INVERSIONES TEMPORALES	23,278.00	
<b>TOTAL INVERSIONES TEMPORALES</b>		<b>23,278.00</b>
CLIENTES	14,878,766.89	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	2,029,270.57	
DEUDAS DE EJECUTIVOS Y EMPLEADOS	2,571.34	
ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	292.28	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	80,614.90	
PROVISION CUENTAS MALAS	-137,841.27	
<b>TOTAL CTAS Y DCTOS X COBRAR</b>		<b>16,853,674.51</b>
PRODUCTO TERMINADO	188,569.81	
MATERIAS PRIMAS	3,155,359.82	
REPUESTOS	598,381.47	
MATERIALES Y OTROS	193,686.81	
MATERIALES RECICLADOS	0.00	
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>4,115,997.71</b>
IMPORTACIONES EN TRANSITO	390,079.50	
<b>TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO</b>		<b>390,079.50</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES	93,343.84	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	901,615.09	
SEGUROS ANTICIPADOS	53,616.23	
GTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	17,849.84	
<b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b>		<b>1,066,425.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>24,650,647.33</b>
TERRENOS	0.00	
EDIFICIOS	34,729.85	
MAQUINARIA	148,422.28	
PLANTA ELECTRICA	0.00	
PARTES Y PIEZAS MAQUINARIA	841,260.50	
VEHICULOS	90,432.23	
MUEBLES Y ENSERES	60,305.67	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	57,425.98	
EQUIPO DE LABORATORIO	0.00	
EQUIPO TELEFONICO	15,896.81	
EQUIPO DE RADIO	6,488.78	
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	34,304.77	
OTROS ACTIVOS FIJOS	0.00	
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-333,291.82	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>955,975.05</b>
MONTAJE EN CURSO	8,398.49	
<b>TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO</b>		<b>8,398.49</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>964,373.54</b>
INVERSIONES PERMANENTES	0.00	
CARGOS DIFERIDOS	-0.00	
ACTIVOS TRANSITORIOS	5,262.87	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>5,262.87</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>25,620,283.74</b>



**CORRUPAC**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 28 de Octubre del 2001**

**PASIVO**

SOBREGIROS BANCARIOS	0.00
DEUDAS A CORTO PLAZO	25,939.06
PORCION CTE LARGO PLAZO	0.00
INTERESÉS POR PAGAR	713.33

**TOTAL FINANCIERO** **26,652.39**

PROVEEDORES NACIONALES	14,019,362.24
PROVEEDORES EXTERIOR	7,704,716.47
OTRAS CUENTAS X PAGAR	0.00
ANTICIPO CLIENTES	0.00
COMPAÑIAS RELACIONADAS	1,780,712.80
CUENTAS X PAGAR AL PERSONAL	59.50
IMPUESTOS POR PAGAR	16,273.50

**TOTAL OPERACIONAL** **23,521,124.51**

CARGAS SOCIALES	9,540.95
VARIAS PROVISIONES	543,777.77

**TOTAL PROVISIONES** **553,318.72**

**TOTAL PASIVO CORRIENTE** **24,101,095.62**

DEUDAS A LARGO PLAZO	0.00
----------------------	------

**TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO** **0.00**

PASIVOS TRANSITORIOS	0.00
----------------------	------

**TOTAL PASIVOS TRANSITORIOS** **0.00**

**TOTAL PASIVO** **24,101,095.62**

**PATRIMONIO**

CAPITAL	16,000.00
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	277,206.21
RESERVAS	15,434.74
RESERVA DE CAPITAL	852,803.28
RESERVA X VALUACION	0.00
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	96,408.31
EJERCICIO CORRIENTE	261,335.58

**TOTAL PATRIMONIO** **1,519,188.12**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO** **25,620,283.74**

  
**GERENCIA GENERAL**

  
**CONTADOR GENERAL**

**CARTOSURSA**  
**BALANCE GENERAL**  
 Al 28 de Octubre del 2001

**ACTIVO**

CAJA	2,400.08	
BANCOS	14,775.75	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>17,175.81</b>
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	
<b>TOTAL INVERSIONES TEMPORALES</b>		<b>0.00</b>
CLIENTES	82,899.97	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	3,289.71	
DEUDAS DE EJECUTIVOS Y EMPLEADOS	13,830.87	
ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	0.00	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	765.24	
PROVISION CUENTAS MALAS	0.00	
<b>TOTAL CTAS Y DCTOS X COBRAR</b>		<b>80,785.59</b>
PRODUCTO TERMINADO	0.00	
MATERIAS PRIMAS	0.00	
REPUESTOS	802.08	
MATERIALES Y OTROS	0.00	
MATERIALES RECICLADOS	18,552.59	
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>19,354.65</b>
IMPORTACIONES EN TRANSITO	0.00	
<b>TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO</b>		<b>0.00</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES	26,858.55	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	28,621.54	
SEGUROS ANTICIPADOS	0.00	
GTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,500.00	
<b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b>		<b>56,978.09</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>174,294.14</b>
TERRENOS	0.00	
EDIFICIOS	0.00	
MAQUINARIA	0.00	
PLANTA ELECTRICA	0.00	
PARTES Y PIEZAS MAQUINARIA	0.00	
VEHICULOS	0.00	
MUEBLES Y ENSERES	0.00	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	0.00	
EQUIPO DE LABORATORIO	0.00	
EQUIPO TELEFONICO	0.00	
EQUIPO DE RADIO	0.00	
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	0.00	
OTROS ACTIVOS FIJOS	0.00	
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	0.00	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>0.00</b>
MONTAJE EN CURSO	0.00	
<b>TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b>0.00</b>
INVERSIONES PERMANENTES	0.00	
CARGOS DIFERIDOS	0.00	
ACTIVOS TRANSITORIOS	0.00	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>0.00</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>174,294.14</b>



**CARTOSURSA**  
**BALANCE GENERAL**  
**Al 28 de Octubre del 2001**

**PASIVO**

SOBREGIROS BANCARIOS	18,989.36	
DEUDAS A CORTO PLAZO	0.00	
PORCION CTE LARGO PLAZO	0.00	
INTERESES POR PAGAR	0.00	
<b>TOTAL FINANCIERO</b>		<b>18,989.36</b>
PROVEEDORES NACIONALES	35,564.86	
PROVEEDORES EXTERIOR	0.00	
OTRAS CUENTAS X PAGAR	0.00	
ANTICIPO CLIENTES	27,457.01	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	94,048.81	
CUENTAS X PAGAR AL PERSONAL	5,204.16	
IMPUESTOS POR PAGAR	6,315.08	
<b>TOTAL OPERACIONAL</b>		<b>168,589.50</b>
CARGAS SOCIALES	2,327.92	
VIAS PROVISIONES	157.00	
<b>TOTAL PROVISIONES</b>		<b>2,484.92</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>190,063.78</b>
DEUDAS A LARGO PLAZO	0.00	
<b>TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO</b>		<b>0.00</b>
PASIVOS TRANSITORIOS	11,588.53	
<b>TOTAL PASIVOS TRANSITORIOS</b>		<b>11,588.53</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>201,652.31</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>		
CAPITAL	800.00	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	7,200.00	
RESERVAS	0.00	
RESERVA DE CAPITAL	0.00	
RESERVA X VALUACION	0.00	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-5,549.81	
EJERCICIO CORRIENTE	-29,808.36	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-27,358.17</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>174,294.14</b>

  
**GERENCIA GENERAL**

  
**CONTADOR GENERAL**

**CONSOLIDADO PARA FUSION DE LA CIA CARTOPEL CON ONDUTEC-CORRUPAC-CARTOSURSA  
BALANCE GENERAL  
Al 28 de Octubre del 2001**

**ACTIVO**

CAJA	4,031.56	
BANCOS	3,185,016.86	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>3,189,048.42</b>
INVERSIONES TEMPORALES	1,943,171.33	
<b>TOTAL INVERSIONES TEMPORALES</b>		<b>1,943,171.33</b>
CLIENTES	18,953,953.64	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	62,571.40	
DEUDAS DE EJECUTIVOS Y EMPLEADOS	68,273.95	
ANTICIPO GASTOS DE VIAJE	8,943.27	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	262,189.37	
PROVISION CUENTAS MALAS	-364,623.52	
<b>TOTAL CTAS Y DCTOS X COBRAR</b>		<b>18,989,308.11</b>
PRODUCTO TERMINADO	1,437,331.90	
MATERIAS PRIMAS	6,557,929.15	
REPUESTOS	1,850,147.79	
MATERIALES Y OTROS	815,497.70	
MATERIALES RECICLADOS	18,552.59	
<b>TOTAL INVENTARIOS</b>		<b>10,679,459.13</b>
IMPORTACIONES EN TRANSITO	708,061.34	
<b>TOTAL IMPORTACIONES EN TRANSITO</b>		<b>708,061.34</b>
ANTICIPO A PROVEEDORES	442,024.25	
IMPUESTOS ANTICIPADOS	1,929,960.84	
SEGUROS ANTICIPADOS	156,606.19	
GTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	74,176.53	
<b>TOTAL PAGOS ANTICIPADOS</b>		<b>2,602,767.81</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b><u>38,111,816.14</u></b>
TERRENOS	9,235,747.55	
EDIFICIOS	3,975,213.52	
MAQUINARIA	14,391,661.85	
PLANTA ELECTRICA	2,668,266.61	
PARTES Y PIEZAS MAQUINARIA	2,242,743.23	
VEHICULOS	525,456.62	
MUEBLES Y ENSERES	722,487.70	
EQUIPO Y HERRAMIENTAS	367,301.26	
EQUIPO DE LABORATORIO	57,303.25	
EQUIPO TELEFONICO	63,989.93	
EQUIPO DE RADIO	34,227.73	
INSTALACIONES Y ADECUACIONES	2,840,085.37	
OTROS ACTIVOS FIJOS	324,419.83	
DEP.ACUMULADA ACTIVOS FIJOS	-9,156,065.05	
<b>TOTAL ACTIVO NETO</b>		<b>28,292,839.20</b>
MONTAJE EN CURSO	338,776.38	
<b>TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO</b>		<b>338,776.38</b>
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>		<b><u>28,631,615.58</u></b>
INVERSIONES PERMANENTES	1,456,587.57	
CARGOS DIFERIDOS	4,255,587.81	
ACTIVOS TRANSITORIOS	59,588.73	
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b><u>5,771,764.11</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u><u>72,515,195.83</u></u></b>



**CONSOLIDADO PARA FUSION DE LA CIA CARTOPEL CON ONDUTEC-CORRUPAC-CARTOSURSA  
BALANCE GENERAL  
Al 28 de Octubre del 2001**

**PASIVO**

SOBREGIROS BANCARIOS	757,616.46	
DEUDAS A CORTO PLAZO	475,939.06	
PORCION CTE LARGO PLAZO	1,375,192.53	
INTERESES POR PAGAR	749,336.64	
<b>TOTAL FINANCIERO</b>		<b>3,358,084.69</b>
PROVEEDORES NACIONALES	1,817,140.98	
PROVEEDORES EXTERIOR	14,907,641.47	
OTRAS CUENTAS X PAGAR	170,827.02	
ANTICIPO CLIENTES	0.00	
COMPAÑIAS RELACIONADAS	129,811.76	
CUENTAS X PAGAR AL PERSONAL	25,045.03	
IMPUESTOS POR PAGAR	143,001.79	
<b>TOTAL OPERACIONAL</b>		<b>17,193,468.05</b>
CARGAS SOCIALES	60,460.09	
VARIAS PROVISIONES	774,832.81	
<b>TOTAL PROVISIONES</b>		<b>835,292.90</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>21,386,845.64</b>
DEUDAS A LARGO PLAZO	22,940,523.29	
<b>TOTAL DEUDAS A LARGO PLAZO</b>		<b>22,940,523.29</b>
PASIVOS TRANSITORIOS	39,213.35	
<b>TOTAL PASIVOS TRANSITORIOS</b>		<b>39,213.35</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>44,366,582.28</b>

**PATRIMONIO**

CAPITAL	1,241,586.40	
APORTES FUTURA CAPITALIZACION	0.00	
RESERVAS	304,260.30	
RESERVA DE CAPITAL	15,453,086.84	
RESERVA X VALUACION	5,619,637.06	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	3,182,674.34	
EJERCICIO CORRIENTE	2,347,366.81	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>28,148,613.55</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>72,515,195.83</b>

  
GERENCIA GENERAL

  
CONTADOR GENERAL

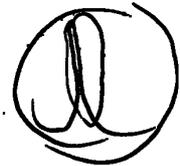


DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEPTIMA COPIA**, que signo, firmo y sello el día de su celebración.



*Dr. Rene Duran Andrade*  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
CUENCA



Cancelada la Prohibición con  
la No 4553 del Registro de Cancelaciones  
Cuenca, 4 diciembre del 2001

El Registrador

*[Handwritten signature]*

Inscrito en el Registro de Propiedad #1  
con el N° 9691  
Cuenca, 4 diciembre del 2001

El Registrador

*[Handwritten signature]*

DOY FE: Que al margen de las matrices de Constitución de la Compañía, Cartones Nacionales S.A.I. Cartopel, de la Ampliación de la misma Compañía, y en la de Constitución de la Compañía Corrugadora del pacifico S. A. Corrupac, he sentado razón de la Fusión por Absorción de Cartones Nacionales S.A.I.. Cartopel, a Cajas & Corrugados Tecnicos S.A.I. Ondutec, Corrugadora del Pacifico S. A. Corrupac, y Reciclados del Sur Catosura S. A. y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, Mediante resolución No. 01-C-DIC-990, de 3 de diciembre del 2001. Cuenca, 10 de diciembre del 2001.

*Dr. Rubén Dantimilla*  
Notario



veinte y ocho

DOY FE.- Que al margen de la escritura de FUSION POR ABSORCION de la Compañía **CARTONES NACIONALES S.A.I. "CARTOPEL"** a las compañías **CAJAS y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. "ONDUTEC"**, **CORRUGADORA DEL PACIFICO S.A. "CORRUPAC y RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.**, la Ampliación del Objeto de la Primera y la Reforma al Estatuto Social he sentado la razón de la aprobación en Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución número **01-C-DIC-990**, de fecha **3 de Diciembre del 2001**. Cuenca, veinte y siete de diciembre del 2001.

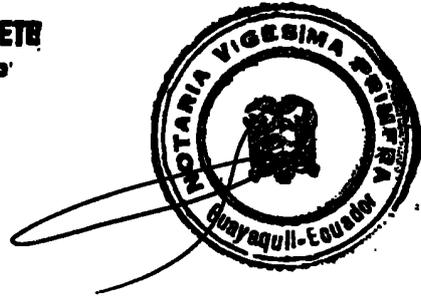


**Dr. René Durán Andrade**  
**NOTARIO PUBLICO SEXTO**  
**CUENCA**

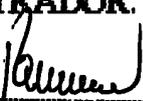


**DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 01-G-DIC-990, dictada por Intendente de Compañías de Cuenca, el 3 de Diciembre del 2001, se tomó nota de la Fusión por Absorción, ampliación y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CAJAS Y CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC.**, otorgada ante mí, el 9 de abril de 1991.- Guayaquil, doce de Diciembre del dos mil uno.-

  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
 Notario Vigésimo Primero  
 Cantón Guayaquil



**RAZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-990 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha tres de diciembre del dos mil uno, bajo el No. 760 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía: **CARTONES NACIONALES S.A.I. CARTOPEL** a las compañías **CAJAS & CORRUGADOS TECNICOS S.A.I. ONDUTEC, CORRUGADORA DEL PACIFICO S.A. CORRUPAC; y, RECICLADOS DEL SUR CARTOSURSA S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6232. **CUENCA, A VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO. EL REGISTRADOR.**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON CUENCA

